



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL

MEMORANDO N° 003-CE-LPN-013/2020

Para: **Abog. Saúl Enrique Morales Rivera**
Subgerente de Suministros Materiales y Compras
CPC

De: **Lic. Hector Meza**
Comisión Evaluadora LPN-013-2020



Asunto: **Remisión de Actas**

Fecha: Martes 03 de noviembre de 2020

Por este medio, se le remite para su consideración y aprobación por parte de la Comisión Interventora del IHSS las Actas; del proceso de la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-013-2020 "Contratación de Servicios de Hemodinamia, incluyendo colocación de Marcapasos y Estudios de Electrofisiología para los Derecho Habientes del Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS"

Se anexan

- 1) Acta No 1 Recepción y Apertura de Ofertas y su Enmienda
- 2) Acta No 2 Evaluación de la Documentación Legal y Especificaciones Técnicas
- 3) Acta No 3 Recomendación

Atentamente,

 Expediente LPN/013/2020

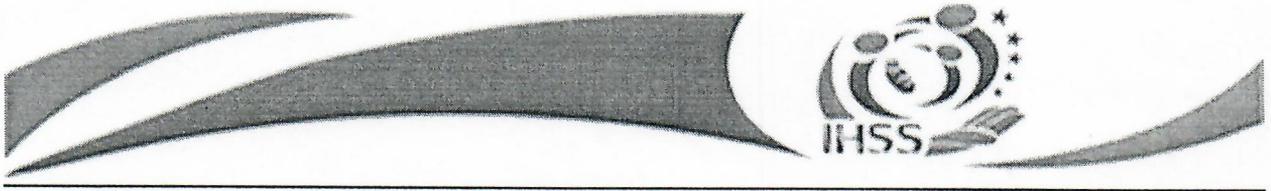
HM/DA

Melissa

SUBG SUMINISTROS COMPRAS

2020 NOV 3 PM2:16

RECIBIDO IHSS



ACTA N° 3

RECOMENDACIÓN LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-013-2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODINAMIA, INCLUYENDO COLOCACION DE MARCAPASOS Y ESTUDIOS DE ELECTROFISIOLOGIA PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte nueve días (29) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en las oficinas de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. los miembros de la Comisión de Evaluación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-013-2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODINAMIA, INCLUYENDO COLOCACION DE MARCAPASOS Y ESTUDIOS DE ELECTROFISIOLOGIA PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"; Integrada de la siguiente manera: Abogada Nelly Maribel Rodriguez, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Lic. Hector Meza, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. David Andino en Representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Licda. Sagrario Gáneas y el Dr. Jorge Barrientos, Representantes de la Dirección Médica Nacional, quienes fueron nombrados mediante memorando N° N° 2223-DEI-IHSS de fecha 20 de julio de 2020, con el objeto de realizar la RECOMENDACIÓN sobre la oferta presentada en este proceso de licitación, que fue iniciado el día lunes diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020); por lo que se procede de la siguiente manera: **PRIMERO:** Las bases de esta LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-013-2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODINAMIA, INCLUYENDO COLOCACION DE MARCAPASOS Y ESTUDIOS DE ELECTROFISIOLOGIA PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"; se aprobaron mediante Resolución CI IHSS-GAYF N° 663/17-06-2020 de fecha 17 de junio del 2020. **SEGUNDO:** Para este proceso de Licitación Pública Nacional, retiraron bases, las siguientes empresas: 1.-Dispositivos Médicos Hospitalarios DIMEHOS 2.-Inversiones del Valle de Sula S.A. DE C.V. (INVASULA). **TERCERO:** Se procedió a revisar la documentación de la oferta económica presentada por la única empresa participante: OFERENTE UNICO: INVERSIONES DEL VALLE DE SULA, S.A. DE C.V., presenta una oferta económica original y dos copias, por un monto de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 22,159,000.00) presentando una garantía bancaria de mantenimiento de oferta No S.P.S. 191/2020 emitida el 07 de agosto de 2020 por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 443,180.00) extendida por Banco de Occidente S.A. con una vigencia del 10 de agosto de 2020 hasta el día 10 de diciembre del año 2020. **CUARTO:** Se hace énfasis que la Disponibilidad Presupuestaria para la Contratación de los Servicios de Hemodinamia y Estudios de Electrofisiología para el Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS en el objeto del gasto 24130 Servicios Médicos, asciende a un monto de Veintidós Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Lempiras exactos (L 22,854,500.00), según consta en el memorando No 3926-SGP/IHSS-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020 y firmado por el licenciado José Lorenzo Coto, Subgerente de presupuesto del IHSS. **QUINTO:** La Comisión Evaluadora elaboró Acta N°2, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y DE LA DOCUMENTACION, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS de fecha veintiún días (21) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) y de conformidad a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO-11.1 (h); luego de revisar, analizar y evaluar, la documentación, especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de Licitación, se concluyó que la empresa **INVERSIONES DEL VALLE DE SULA, S.A. DE C.V.**, cumple con toda la documentación solicitada en las bases de Licitación; por consiguiente la Comisión de evaluación considera que la oferta presentada por esta empresa, pasa a la Evaluación Técnica. **SEXTO:** Seguidamente los integrantes de la Comisión Evaluadora de esta licitación en común acuerdo establecen que los miembros técnicos la Licda. Sagrario Gáneas y el Dr. Jorge Barrientos,

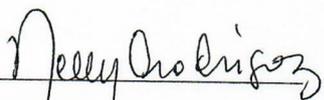


Representantes de la Dirección Médica Nacional, revisen, analicen y evalúen, la documentación, especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación pública nacional LPN 013-2020, concluyendo que la empresa INVERSIONES DEL VALLE DE SULA, S.A. DE C.V., cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 013-2020, por lo que la oferta presentada por esta empresa procede para ser evaluada económicamente. **SEPTIMO:** Los miembros de la Comisión Evaluadora de esta Licitación en común acuerdo establecieron que el Lic. Hector Meza Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera e Ingeniero David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, realizaran la comparación y Evaluación Económica del precio presentado por la empresa INVERSIONES DEL VALLE DE SULA, S.A. DE C.V, que superó la Evaluación Legal y Técnica, por lo que se realizó el análisis económico y del precio ofertado por este oferente y se comparó con la disponibilidad que cuenta el instituto para la Contratación de Servicios de Hemodinamia, Incluyendo Colocación de Marcapasos y Estudios de Electrofisiología para los Derecho Habientes del Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); Ilustrando como resultado lo siguiente:

EMPRESA OFERENTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	OFERTA	PRESUPUESTO REFERENCIAL
Inversiones del Valle de Sula, S.A. de C.V.	Contratación de Servicios de Hemodinamia, Incluyendo Colocación de Marcapasos y Estudios de Electrofisiología	L 22,159,000.00	L 22,854,500.00

Concluyendo que existe la asignación presupuestaria para la Contratación de los Contratación de Servicios de Hemodinamia, Incluyendo Colocación, de Marcapasos y Estudios de Electrofisiología para los Derecho Habientes del Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **OCTAVO:** Considerando todo lo anteriormente descrito, la empresa oferente INVERSIONES DEL VALLE DE SULA, S.A. DE C.V, cumplió con la presentación de toda la Documentación Legal, Idoneidad Técnica, Financiera, especificaciones y condiciones técnicas y presenta oferta aceptable conforme al presupuesto referencial, según análisis económico realizado que consta en el considerando anterior, por lo que La Comisión Evaluadora, **RECOMIENDA:** A la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **SE ADJUDIQUE** la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-013-2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODINAMIA, INCLUYENDO COLOCACION DE MARCAPASOS Y ESTUDIOS DE ELECTROFISIOLOGIA PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"; a la empresa INVERSIONES DEL VALLE DE SULA, S.A. DE C.V., por un monto total estimado de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 22,159,000.00) **NOVENO:** La presente recomendación se fundamenta en los artículos 1, 5, 11, 12, 32, 33, 38 numeral 1, 50, 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 2, 11, 20, 37, 39, 51, 53, 110, 125, 127, 132, 133, 135, 136, 139, 140 y 141 del Reglamento la Ley de Contratación del Estado, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno y en la Parte II Condiciones Generales, No habiendo más que tratar se cerró la reunión de evaluación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-013-2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODINAMIA, INCLUYENDO COLOCACION DE MARCAPASOS Y ESTUDIOS DE ELECTROFISIOLOGIA PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". Para constancia firmamos los abajo descritos la presente acta en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central siendo las tres (3:00 p.m.) de la tarde.



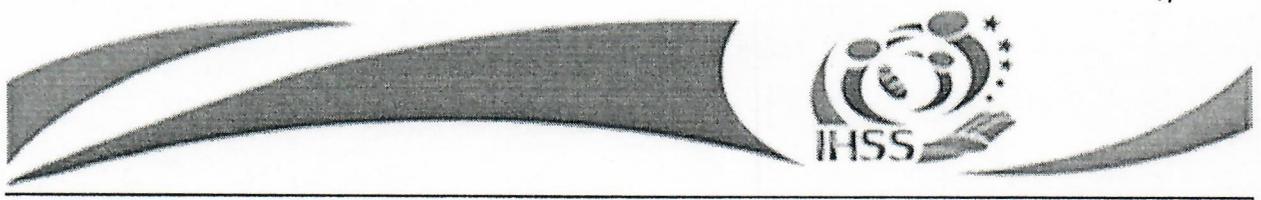

Abog. Nelly Maribel Rodriguez
Rep. Unidad de Asesoría Legal


Ing. David Andino.
Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras


Lic. Hector Meza
Rep. Gerencia Administrativa y Financiera


Licda. Sagrario Gáelas
Representante de la Dirección Médica Nacional

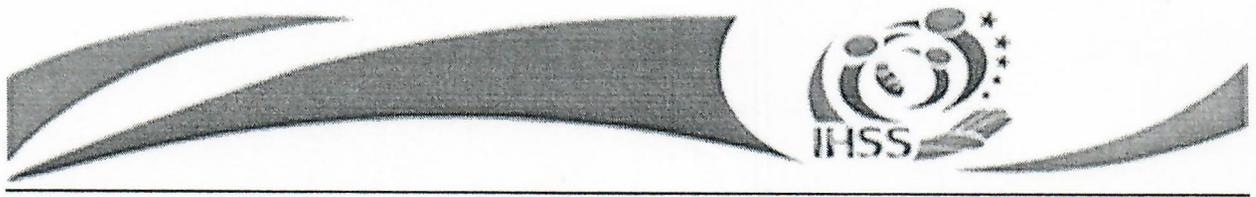

Dr. Jorge Barrientos
Representante de la Dirección Médica Nacional



ACTA N° 2

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y DE LA DOCUMENTACION, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-013-2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODINAMIA, INCLUYENDO COLOCACION DE MARCAPASOS Y ESTUDIOS DE ELECTROFISIOLOGIA PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días (21) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), reunidos en las oficinas de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. los miembros de la Comisión de Evaluación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-013-2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODINAMIA, INCLUYENDO COLOCACION DE MARCAPASOS Y ESTUDIOS DE ELECTROFISIOLOGIA PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", Integrada de la siguiente manera: Abogada Nelly Maribel Rodriguez, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Lic. Hector Meza, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. David Andino en Representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Licda. Sagrario Gáelas y el Dr. Jorge Barrientos, Representantes de la Dirección Médica Nacional, reunidos con el objeto de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, de las ofertas de conformidad a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO-11.1 (h); asimismo de revisar, analizar y evaluar, la documentación, especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de Licitación, para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se informa que mediante Resolución CI IHSS-GAYF N° 663/17-06-2020 de fecha 17 de junio del 2020, se aprobaron las bases de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-013-2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODINAMIA, INCLUYENDO COLOCACION DE MARCAPASOS Y ESTUDIOS DE ELECTROFISIOLOGIA PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", **SEGUNDO:** Para este proceso de Licitación Pública Nacional, retiraron bases, las siguientes empresas: 1.-Dispositivos Médicos Hospitalarios DIMEHOS 2.-Inversiones del Valle de Sula S.A. DE C.V. (INVASULA). **TERCERO:** Que la recepción y apertura de sobres que contienen las ofertas se realizó el día lunes diez (10) de agosto del año dos mil veinte (2020); por la comisión nombrada para tal efecto según consta en el memorando N° 2223-DEI-IHSS de fecha 20 de julio de 2020 y Acta No 1 de Recepción y Apertura de Ofertas. **CUARTO:** Se procedió a revisar la documentación de la oferta económica presentada por la única empresa participante: **OFERENTE UNICO: INVERSIONES DEL VALLE DE SULA, S.A. DE C.V.**, presenta una oferta económica original y dos copias, por un monto de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 22,159,000.00) presentando una garantía bancaria de mantenimiento de oferta No S.P.S. 191/2020 emitida el 07 de agosto de 2020 por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 443,180.00) extendida por Banco de Occidente S.A. con una vigencia del 10 de agosto de 2020 hasta el día 10 de diciembre del año 2020. **QUINTO:** Se hace énfasis que la Disponibilidad Presupuestaria para la Contratación de los Servicios de Hemodinamia y Estudios de Electrofisiología para el Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS en el objeto del gasto 24130 Servicios Médicos, asciende a un monto de Veintidós Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Lempiras exactos (L 22,854,500.00), según consta en el memorando No 3926-SGP/IHSS-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020 y firmado por el licenciado José Lorenzo Coto, Subgerente de presupuesto del IHSS. **SEXTO:** Seguidamente los integrantes de la Comisión Evaluadora de esta licitación, Lic. Hector Meza, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Nelly Maribel Rodriguez, Representante de la Unidad de Asesoría Legal y el Ingeniero David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, establecen de común acuerdo proceder a revisar la Sección II. Datos de la



Licitación (DDL) IAO-11.1 (h); que incluye Información Legal, financiera, Idoneidad Técnica y Económica de las bases de Licitación, de dicho análisis se concluye lo siguiente: **La Empresa INVERSIONES DEL VALLE DE SULA, S.A. DE C.V.**, cumple con toda la documentación solicitada en las bases de Licitación; por lo que la Comisión Considera que la oferta presentada por esta empresa, pasa a la evaluación técnica. **SEPTIMO:** Seguidamente los integrantes de la Comisión Evaluadora de esta licitación en común acuerdo establecen que los miembros técnicos la Licda. Sagrario Gáneas y el Dr. Jorge Barrientos, Representantes de la Dirección Médica Nacional, revisen, analicen y evalúen, la documentación, especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación pública nacional LPN 013-2020, concluyendo que la empresa **INVERSIONES DEL VALLE DE SULA, S.A. DE C.V.**, debería de Subsanan requisitos técnicos solicitados en las bases de Licitación; por lo que mediante Oficio No 001-CE-LPN-013-2020-IHSS de fecha 23 de septiembre de 2020 se le solicitó que subsanara presentando evidencia documental lo siguiente: 1) Evidencia documentada que demuestre que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, 2) Información y cuadro de presentación de los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas y 3) Cumplimiento de experiencia en la prestación de servicios conforme se indica en las condiciones y especificaciones técnicas de las bases de licitación. De igual manera se solicita aclaración o ampliación sobre el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos: 1)Traslado de los derechohabientes desde el Hospital Regional del Norte al centro subrogado, incluyendo el traslado del documento de Referencia/Contrareferencia en formato definido por el Instituto, de acuerdo a protocolo institucional, para lo cual el proveedor proporcionara el servicio de ambulancia, misma que deberá estar equipada de acuerdo a los estándares mínimos establecidos por el ente regulador de salud en el País. Dicho costo debe estar incluido dentro de los productos prestados, 2) Uso de las instalaciones del hospital, incluyendo áreas de espera de pacientes, servicios sanitarios y otras áreas que por la naturaleza del procedimiento deban ser utilizadas por el paciente, 3) El traslado del paciente desde el IHSS a las instalaciones del contratista deberá contar con los exámenes diagnósticos clínicos, radiográficos, electrocardiográficos u otros que por la naturaleza del procedimiento sean realizados al derechohabiente en el Instituto de acuerdo a protocolo clínico aprobado, 4) Exámenes de Laboratorio indicados por médicos especialistas del contratante, incluyendo electrocardiograma, estudios de radio imágenes como rayos X, Ultrasonidos, Ecocardiograma, así como tratamiento médico adicional son parte del precio ofertado por el proveedor, 5) El proveedor tampoco realizara cobros adicionales por los procedimientos ofertados como materiales adicionales utilizados en los procedimientos ofertados, servicios de anestesiología, cuidados médicos, servicios de hostelería, uso de instalaciones, colocación de balón, insumos descartables, etc. 6) El proveedor debe asumir la más elevada y eficiente atención médica especializada, asumiendo cualquier responsabilidad en los casos de Mala Praxis, utilización de insumos o medicamentos vencidos y negligencia debidamente comprobada por parte del centro subrogado, 7) El proveedor debe contar con un cuerpo de médicos especialistas en las áreas de intervención, debidamente certificados por el Colegio Médico de Honduras, 8) Debe proporcionar insumos, descartables y medicamentos de alta calidad con certificados internacionales (ISO, FDA), 9) Contar con equipos médicos de nueva generación a la disposición de los derechohabientes del IHSS cuando sean requeridos. Finalizado el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación, condiciones requisitos y especificaciones técnicas y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, la Comisión de Evaluación procedió a verificar lo siguiente: **La Empresa INVERSIONES DEL VALLE DE SULA, S.A. DE C.V.** subsanó y aclaró en tiempo y forma toda la documentación e información solicitada. **OCTAVO:** Por lo tanto, se **CONCLUYE** que: la Empresa **INVERSIONES DEL VALLE DE SULA, S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 013-2020, por lo que la oferta presentada por esta empresa procede para ser evaluada en la siguiente etapa de evaluación económica. **DECIMO:** No habiendo más que consignar en este acto, se cierra en el mismo lugar y fecha arriba indicado siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) con la firma de los presentes.



Abog. Nelly Maribel Rodriguez
Rep. Unidad de Asesoría Legal

Ing. David Andino.
Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras

Lic. Hector Meza
Rep. Gerencia Administrativa y Financiera

Licda. Sagrario Gáelas
Representante de la Dirección Médica Nacional

Df. Jorge Barrientos
Representante de la Dirección Médica Nacional



ACTA N° 1

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LPN-013-2020 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODINAMIA, INCLUYENDO COLOCACION DE MARCAPASOS Y ESTUDIOS DE ELECTROFISIOLOGIA PARA LOS DERECHO HABIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Lobby ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando N° 2223-DEI-IHSS-2020 de fecha 20 de julio de 2020 para la Recepción y Apertura del Proceso de **Licitación Pública Nacional N° LPN 013-2020 “Contratación de Servicios de Hemodinamia, incluyendo colocación de Marcapasos y Estudios de Electrofisiología para los Derecho Habientes del Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS)”** integrada de la siguiente manera: Licda. Reina Victoria Durón, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Ingrid Posadas, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, con el objeto de Recepción y Apertura de las ofertas del proceso arriba descrito, se procede de la siguiente manera **PRIMERO:** Mediante Resolución CI IHSS-GAYF N° 663/17-06-2020 de fecha 16 de junio del año 2020, La Comisión Interventora aprobó las bases del proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-013-2020 **“Contratación de Servicios de Hemodinamia, incluyendo colocación de Marcapasos y Estudios de Electrofisiología para los Derecho Habientes del Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS)”**. **SEGUNDO:** Para este proceso de Licitación Pública Nacional, retiraron bases, las siguientes empresas: **1.-Dispositivos Médicos Hospitalarios DIMEHOS 2.- Hospital del Valle. TERCERO:** Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) se cierra el Acto de recepción de ofertas. **CUARTO:** Siendo las diez de la mañana con quince minutos (10:15 a.m.) se da inició a la apertura de sobres, se describe la empresa que presentó oferta para dicho proceso, **OFERENTE UNICO: INVERSIONES DEL VALLE DE SULA, S.A. DE C.V.**, presenta una oferta económica original y dos copias, por un monto de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 22,159,000.00)** presentando una garantía bancaria de mantenimiento de oferta No **S.P.S. 191/2020** emitida el 07 de agosto de 2020 por un monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 443,180.00)** extendida por Banco de Occidente S.A. con una vigencia del 10 de agosto de 2020 hasta el día 10 de diciembre del año 2020, dicha oferta consta de 306 folios útiles, conteniendo documentación legal, documentación técnica y documentación económica. No habiendo

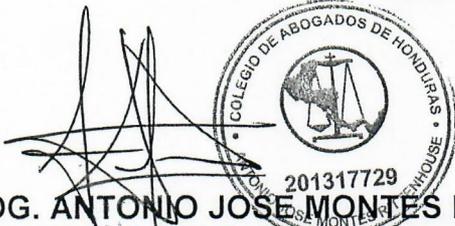


más que tratar, se da por concluida la apertura en el mismo lugar y fecha, a las diez de la mañana con treinta minutos (10:30 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos

Ingrid C. Posadas.
INGRID POSADAS
Rep. De la Gerencia Administrativa y
Financiera

[Handwritten Signature]
LICDA. REINA VICTORIA DURON
Rep. De La Subgerencia de Suministros,
Materiales y Compras.

EMPRESA PARTICIPANTE



ABOG. ANTONIO JOSÉ MONTES RITTENHOUSE
REP. INVERSIONES DEL VALLE DE SULA S.A. DE C.V.